

Auto de sustanciación No. 0225
Proceso: VS. Alimentos
Demandante: Leidy Lorena Avila Salazar
Demandado: Edwin Marcelo Pérez Díaz
Radicado: 17174318400120200012100

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veintiocho (28) de abril de dos mil
veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso VS. ALIMENTOS promovido a través de apoderado judicial por LEIDY LORENA AVILA SALAZAR en representación del menor ALAN ESTEBAN PÉREZ AVILA contra EDWIN MARCELO PÉREZ DÍAZ, se ordena poner en conocimiento de las partes la respuesta enviada por el pagador de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL" para los fines legales pertinentes.

De otro lado, antes de dar inicio al incidente solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena REQUERIR a la doctora DIANA RUIZ MOLANO, Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional, para que informe los resultados obtenidos respecto a la petición hecha por este Despacho Judicial en Oficio No. 150 del 02 de marzo de 2021, del cual se dio traslado a esa dependencia por competencia por parte de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL". Al oficio se anexará copia del Oficio CREMIL 20633173 No. 690.

NOTIFÍQUESE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ